



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración pretende se revea una decisión que tomara arbitrariamente la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza contra la Vicedirectora de la Escuela Primaria Manuel Blanco Encalada del Departamento de Junín de Mendoza, Carolina Gutiérrez, por utilizar lenguaje inclusivo.

Se entiende por lenguaje inclusivo aquel que no oculte, ni subordine, ni jerarquice, ni excluya a ninguno de los géneros y sea responsable al considerar, respetar y hacer visible a todas las personas, reconociendo la diversidad sexual y de géneros.

Las construcciones "lenguaje no sexista, lenguaje inclusivo o lenguaje de género" surgen de disciplinas diversas que investigan los efectos del sexismo y el androcentrismo en el lenguaje. La reflexión acerca del lenguaje sexista se concreta al mismo tiempo que el del lenguaje no sexista e inclusivo y se da en los campos de la filosofía, la sociología del lenguaje, la antropología lingüística y la etnografía lingüística, y de forma interdisciplinaria en el ámbito de la Asociación Internacional de Lingüística Aplicada que conforma un foro amplio de investigadores de distintas universidades y es organismo consultor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO.

A través del lenguaje se establece una estrecha relación con el pensamiento, interpretando la realidad en que vivimos, reflejando lo que la sociedad es en cada momento y creando nuevas formas de expresión, según cuál sea la sociedad en la que las y los hablantes desean vivir. El sexismo lingüístico es el uso discriminatorio del lenguaje en razón del sexo, "el lenguaje no es sexista en sí mismo, sí lo es su utilización". En él se proyectan estereotipos aprendidos que responden a la construcción de modelos culturales androcéntricos que sitúan la mirada masculina como universal y generalizable a toda la humanidad.

El tipo de lenguaje que usamos no es inocente. Si usamos un lenguaje que toma como norma y medida de la humanidad solo a una parte de ella (lo masculino), ayudamos a que persista en el imaginario colectivo la percepción de que las mujeres y las personas disidentes de la heterónoma son subsidiarias, secundarias y prescindibles.

Particularmente interesantes son los aportes que hacen Sol Minoldo y Juan Cruz Balián en su publicación "La lengua degenerada" quienes comienzan diciendo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

"que la lengua es un fenómeno social. Ocurre siempre con relación a un 'otro', a una comunidad con la que establecemos convenciones respecto a qué significan las palabras y cómo significan esas palabras. En este sentido, vale decir que nos pertenece a quienes la hablamos... Resulta que la lengua no es una foto, es una película en movimiento. Y la Real Academia Española no dirige la película, sólo la filma. A eso llamamos 'gramática descriptiva', que es el trabajo de delimitar un objeto de estudio (en este caso lingüístico) y dar cuenta de cómo ocurre más allá de las normas. Por eso, cuando un uso se aleja de lo que indican los manuales de la escuela, si es llevado a cabo por suficiente cantidad de personas y se hace lugar en determinados espacios, la RAE acaba incorporándolo al diccionario. Ese es su trabajo descriptivo. Luego informa al público y ahí todos horrorizados ponemos el grito en el cielo porque cómo van a admitir 'la calor' si es obvio, requete obvio, que el calor es masculino. Lo que los estudios sobre el tema han teorizado y documentado es que la división de géneros no es una división neutral, sin jerarquías: por el contrario, las diferentes características y los diferentes mandatos que se atribuyen a una persona según su género devienen, a su vez, en desigualdades que giran, en torno a una predominancia de los individuos masculinos... Haber identificado que esas desigualdades tienen su correlato en el modo en el que hablamos es lo que motivó, unas cuantas décadas atrás, que se plantee desde el feminismo y desde algunos ámbitos académicos y oficiales la importancia de revisar el uso del lenguaje sexista....

Revertir esto requiere algo así como una 'subversión simbólica', que invierta las categorías de percepción y de apreciación de modo tal que las personas dominadas, en lugar de seguir empleando las categorías de las personas dominadoras, propongan nuevas categorías de percepción y de apreciación para nombrar y clasificar la realidad. Es decir, proponer una nueva representación de la realidad en la cual existir...

Fueron relevantes los esfuerzos del feminismo por introducir usos más inclusivos de la lengua. Muchos se han ensayado, empezando por la barrita para hablar de los/as afectados/as, los/as profesores/as, los/as lectores/as. Pero esta solución tiene algunos problemas. Primero, la lectura se tropieza con esas barritas que saltan a los ojos como alfileres. Por otro lado, supone que la multiplicidad de géneros del ser humano puede reducirse a un sistema binario: o sos varón, o sos mujer. Otras soluciones fueron incluir la x (todxs) o la arroba (tod@s) en lugar de la vocal que demarca género, pero la arroba era demasiado disruptiva ya que no pertenece al abecedario y además rompe el renglón de una manera distinta al resto de los signos. La x, por otro lado, sigue utilizándose, pero al igual que la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

arroba, plantea un problema fonético importante ya que nadie sabe muy bien cómo debe pronunciarla... Hasta ahora, la propuesta que parece tener mejor proyección a futuro para ser incorporada sin pelearse demasiado con el sistema lingüístico es el uso de la e como vocal para señalar género neutro. Como el objetivo es dejar de referirnos a todes con palabras que sólo nombran a algunos, no necesitamos usarla para referirnos a absolutamente todo, es decir: no vamos a empezar a sentarnos en silles ni a tomarnos le colective cada mañana. Pero si estamos hablando de personas (u otros seres animades a les que les percibimos una identidad de género), nos habilita una posibilidad para hablar de manera verdaderamente inclusiva. De todos modos, esta tampoco es una solución libre de problemas: implica entre otras cosas la creación de un pronombre neutro ('elle') y de un determinante ('une'). Pero excepciones más raras se han hecho y aquí estamos todavía, comiendo almóndigas entre los murciégalos...

Hay fuertísimas resistencias a este tipo de propuestas pero la lengua es maleable y apoyar o rechazar un uso disruptivo, que tiene por objeto reclamar derechos larga e injustamente negados, es una decisión política, no lingüística... Si se busca un mundo más igualitario, la lengua no es una clave mágica para conseguirlo, pero tampoco se lo puede negar como espacio de disputa..."

En esta "nueva representación de la realidad en la que existimos" la percepción de las nuevas generaciones es fundamental porque interpretan y perciben lo nuevo de una manera igualitaria. Su pensamiento y su aceptación del "otro, otra, otre" está libre de prejuicios. Cabe transcribir párrafos de la nota de Página 12 del 26-06-19 "La docente que pagó el precio por escuchar a les pibes" por Andrea Beratz "...El funcionario provincial de educación, que dio las explicaciones del caso, alegó que los padres interpretan la manifestación de ese lenguaje como un hecho político. En buena hora comenzamos a hablar del lenguaje y sus usos como un hecho político y nos permitimos reflexionar sobre él; aunque parece que para muchos sectores, sólo es político si se utiliza la letra "e". Pero, ¿de dónde nace la demanda de un lenguaje que altera sus palabras en una letra? ¿El lenguaje es una letra? Es más que eso, es el nombrar y ser nombrado porque es primero en lo discursivo donde se existe. Un acto de enunciación noble que aloja, da entidad, y que en la demanda esconde la designación de realidades antes inexistentes. Sabemos que los cambios en el lenguaje se producen por la intensidad en el uso y se adoptan de manera progresiva y espontánea. Pero también, sabemos que los tiempos y las realidades en la escuela no siempre van al compás de lo que la Real Academia Española designa como aceptable. En rigor de verdad, la Real Academia siempre entra tarde en la pista porque lo "aceptable" surge del uso social masivo. Será que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

esos tiempos escolares, marcados por la realidad de sus actores, llevaron a Carolina a tomar conocimiento sobre la diversidad y los padecimientos en la escuela para hacerlo su tema de tesis. Y acá, la que entró tarde a la pista fue la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, desconociendo su trayectoria. Los tiempos en la escuela lo marcan los chiques, sus intereses, sus inquietudes y sus modos del decir. Esos modos que comienzan a horadar en un lenguaje generalizado en masculino y que les pibes saben problematizar. Carolina está bajo una investigación administrativa y una exposición que se disputa en el ámbito de la política partidaria porque eligió mirar las nuevas olas y en su uso del "todos, todas y todes", también ser parte del mar."

No podemos dejar de tomar los argumentos de la CTERA para solicitar la inmediata reincorporación a su cargo de la docente quien también es dirigente de la CTA en la provincia de Mendoza. Esta autoritaria medida fue tomada a raíz de una presentación de 11 madres y padres que en asamblea donde se trató el tema agraviaron y amenazaron a la docente. Que madres y padres desconozcan leyes fundamentales puede ser posible, obnubilados detrás de slogans conservadores, prejuiciosos y retrógrados que también son políticos y responden a una ideología. Pero las autoridades de la Provincia no pueden ignorar las leyes de ESI, Educación Sexual Integral, 26150 y la 26743 de identidad de género. Además incurrieron en persecución política porque en declaraciones radiales el Director de Asuntos Jurídicos de la DGE dijo que la docente "es una militante del partido justicialista". ¿Qué está pasando? Se utiliza una excusa para una lisa y llana persecución política. Por ello la CTERA repudia la medida adoptada y exige su inmediato reintegro de la docente a su cargo.

Parece que algunos sectores de la provincia de Mendoza aún anclan en el viejo paradigma del tutelaje y le están otorgando a madres y padres un poder que no tienen; sus hijos e hijas no son su propiedad, son sujetos de derecho y tienen el derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta según consagra la Ley 26061 que también dice "Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de INTERES SUPERIOR.". El derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a recibir ESI es superior a cualquier intento por imponer un único modo de construir vínculos discriminatorios y desvalorizadores de otros seres humanos. No podemos entender cómo esos padres y esas madres no deseen que sus hijos e hijas sean mejores personas, que respeten a cada ser humano y puedan incorporar en su lenguaje a los nuevos géneros, colectivos constituidos por personas invisibilizadas, marginadas y maltratadas. Las autoridades deben velar por los derechos de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la infancia y la niñez con las normas que amparan esa defensa y no asustarse porque un grupo minoritario le grita a una docente además de amenazarla. Y ahí terminan de completar esta operación persecutoria: no la defienden de las amenazas (¿quiénes están siendo impunes?), la castigan con un traslado (por una falta inexistente) y le inician acciones administrativas cuando no corresponden, avasallando sus derechos.

Hasta el año 2012, las identidades de género trans no tenían reconocimiento legal por parte del Estado porque eran identificadas de acuerdo al sexo biológico y al nombre asignados en el momento del nacimiento. Esta situación se revierte a partir de la sanción de la Ley de Identidad de Género (Ley 26743, 2012), que reconoce dentro de los límites del binario femenino/masculino el género autopercibido y el nombre adoptado por las personas trans, pudiendo estos constar en el Documento Nacional de Identidad y en el resto de las documentaciones, a través de un trámite administrativo denominado «cambio registral». Las personas trans han sufrido el desprecio de la familia, las amistades, del barrio, y la escuela resulta ser una institución que frecuentemente reproduce mecanismos de discriminación y esquemas discriminatorios y violentos de percepción de las personas trans. Solo el 20% de las personas trans finalizan la escuela secundaria. Que en una escuela donde se garantiza el derecho a la ESI se plantee el dinamismo de la lengua para designar y nombrar a todos los seres humanos, debería constituir un motivo de orgullo. Que las autoridades de la DGE de Mendoza castiguen a una docente por saludar con lenguaje inclusivo a quienes concurren a su escuela es una demostración no solo de una supina ignorancia sino de una ideología autoritaria que nada tiene que ver con la democracia, con la igualdad y con el respeto a las leyes que consagran derechos humanos que ningún funcionario ni funcionaria pueden ni deben conculcar.

En función de la historia de nuestra Provincia en relación a los temas que hacen a la igualdad de géneros, consideramos muy necesario que la Legislatura exprese el rechazo a la decisión arbitraria de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza contra la Vicedirectora de la Escuela Primaria "Manuel Blanco Encalada" del Departamento de Junín de la provincia homónima, Carolina Gutiérrez, quien por utilizar lenguaje inclusivo ante el estudiantado de su escuela, fue "trasladada" de su cargo el día 25 del corriente, en lo que constituye un acto persecutorio y discriminatorio cuyo único objetivo es reforzar los mandatos de la sociedad patriarcal y machista, desconociendo las leyes y los tratado internacionales de Derechos Humanos que revisten jerarquía constitucional. Asimismo preciso manifestar nuestra



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

solidaridad con la docente e instar a las autoridades educativas mendocinas a reincorporarla a su puesto de trabajo.

Por ello;

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- El absoluto rechazo a la decisión adoptada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza contra la Vicedirectora de la Escuela Primaria "Manuel Blanco Encalada" del Departamento de Junín de la provincia homónima, Carolina Gutiérrez quien, por utilizar lenguaje inclusivo ante el estudiantado de su escuela, fue "trasladada" de su cargo el día 25 del corriente, en lo que constituye un acto persecutorio y discriminatorio cuyo único objetivo es reforzar los mandatos de la sociedad patriarcal y machista, desconociendo las leyes y los tratados internacionales de Derechos Humanos que revisten jerarquía constitucional. Asimismo manifestar nuestra solidaridad con la docente instando a las autoridades educativas mendocinas a reincorporarla a su puesto de trabajo.

Artículo 2°.- De forma.